





## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y diez minutos del día quince de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 4 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Zaira Yamileth Gutierrez Flores, en la cual requiere la siguiente información; 1) Copia del resumen clínico del expediente medico 707385 en el Hospital Bloom, de su hijo.

## Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al articulo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita madre del titular de la misma es procedente entregarla.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello

se requirió a la Dirección dela Hospital Bloom de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

## Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.
- c) Notifiquese, por medio del correo electrónico.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la usuaria, e conformidad al articulo 57 inciso ultimo del RELAIP por contener información confidencia.

Carlos Alfredo Castillo Martínez

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123